

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

ACCION	GRUPO
DEMANDANTE:	CARLOS HERNEY ZAPATA JIMENEZ y otros
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN y otros
RADICADO	05 001 33 31 024 2011 00649 – 00
ASUNTO	TRASLADO OBJECION HONORARIOS

De conformidad con el inciso 2° del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil, se **corre traslado por el término de TRES (3) días** a las demás partes, del escrito de objeción a los honorarios que propone el auxiliar de la justicia, a los honorarios fijados por el juzgado sobre su labor (folios 281 a 286 cuaderno dictamen).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
